



# Resolución Ministerial

No. 258.....-2006-MIMDES

Lima, 17 ABR. 2006

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE GONZALEZ  
SECRETARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO

Visto, el Certificado de Donación 2006, emitido por la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en cuatrocientos cuatro (404) bultos con artículos varios (Pales de cerámica, diccionarios bíblicos, ángulos de hierro, camisas, una vitrocerámica, recambios Mercedes, somieres, patas para los somieres, zapatos, cerveza, canasta, zapatillas, manguera eléctrica, chubasqueros, puertas de madera, biblias y saltaricos, revestimiento cerámico, cálices y patenas), con un peso aproximado de 35,630.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 15,600.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. PP000700 y la Declaración Jurada de fecha 07 de marzo de 2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 076-2005/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución Directoral No. 721-8000136 de fecha 18 de marzo de 1987;

Que, la donación será destinada a la construcción e implementación de Centros, Casas de Retiro, entre otros;

Que, mediante Memorando No. 134-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 052-2006-MIMDES-OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONTE COWISLLA  
PEDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOC.

la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en cuatrocientos cuatro (404) bultos con artículos varios (Pales de cerámica, diccionarios bíblicos, ángulos de hierro, camisas, una vitrocerámica, recambios Mercedes, somieres, patas para los somieres, zapatos, cerveza, canasta, zapatillas, manguera eléctrica, chubasqueros, puertas de madera, biblias y salterios, revestimiento cerámico, cálices y patenas), con un peso aproximado de 35,630.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 15,600.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II.

**Artículo 2.-** La Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.  
Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social